

## **Aviso de Privacidad Plataforma Integral de Cobro (PIC)**

### **Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales Plataforma Integral de Cobro PIC”**

- La Identificación del responsable y la ubicación de su domicilio

El responsable del Sistema de datos personales es el Ing. Federico Vargas Ortiz, Director Ejecutivo de Gestión Tecnológica, Avenida Niños Héroes, Número 150, Piso 4, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México.

- Fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 6 párrafo segundo fracción II, 16 párrafo segundo y 108 párrafo primero.

2. Artículo 7, inciso E), puntos 1, 2, 3 y 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México.

3. Artículo 1 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal ahora Ciudad de México.

4. Los artículos 6, fracciones XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XXII, XLI y XLII y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

5. Los artículos 1, 2, 3, fracciones I, II, IX, X, XI, XXIX, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 37, 38 y 39 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

6. Los artículos 1, 3 fracción X, 30 fracciones VI y VII, 31, 32, 33, 34, 35 fracción VIII, 37, 38 y 40 de la Ley de Archivos del Distrito Federal ahora Ciudad de México.

7. Artículo 15 de los Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos.

8. Artículos 49, fracciones I y V, y 210 Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

9. Artículos 1, 4, 13, 15, 16, 17, 21, 24, 25, 27, 31 y 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

10. Manual de Procedimientos de la Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica, Capítulo IV puntos 110 y 111

11. Acuerdo General 38-01/2018, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en enero de 2018. Se establecen las Normas Generales para el Uso, Aprovechamiento y Conservación de Bienes y Servicios Tecnológicos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, ambos de la Ciudad de México.

12. Acuerdo plenario 40-47/2015 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en noviembre de 2015, mediante el cual se aprueba la creación del Sistema de Datos Personales Plataforma Integral de Cobro

13.- Acuerdo Plenario 13-36/2016 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en agosto de 2016, mediante el cual se establecen "Lineamientos Generales para el Uso, Aplicación,

Aprovechamiento, Conservación y Resguardo del Sistema Electrónico denominado Plataforma Integral de Cobro del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura ambos de la Ciudad de México".

14.- Acuerdo Plenario 18-15/2017 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en marzo de 2017, mediante el cual se actualizan los Términos y condiciones del servicio para la utilización de la Plataforma Integral de Cobro (PIC).

15. Acuerdo Plenario 10-31/2017 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en julio de 2017, mediante el cual se autoriza contratación por LPN bajo esquema multianual servicio PIC y recursos fiscales para fotocopiado

• **Los datos personales que serán sometidos al tratamiento, así como la existencia de un sistema de datos personales.**

- a) Clave de elector (alfa-numérico anverso credencial IFE)
- b) Clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- c) Clave Única de Registro de Población (CURP)
- d) Domicilio
- e) Firma
- f) Nombre
- g) Numero identificador (OCR) (reverso de la credencial IFE)
- h) Contraseñas
- i) Correo electrónico no oficial
- j) Juicios en materia laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier otra rama del Derecho
- k) Cédula profesional

**Inscritos en el sistema PLATAFORMA INTEGRAL DE COBRO (PIC)**

• **Las finalidades del tratamiento para las cuales se recaban los datos personales, el ciclo de vida de los mismos, la revocación del consentimiento y los derechos del titular sobre estos.**

a).- Contar con un sistema automatizado de distribución y colocación de servicios por medios electrónicos, que simplifique y sistematice los procesos entre el solicitante del servicio, la entrega del mismo y la administración de los ingresos generados por esos conceptos.

b).- La impresión, distribución y control del saldo de la Tarjeta de Prepago.

c).- Ofrecer liquidez inmediata y reducción de costos de operación y administración de efectivo.

d).- Interconexión con el módulo de fotocopiado para controlar la producción de fotocopiado mediante un sistema central de consumo y autorización de impresión, identificando de forma automática digital el tipo de fotocopia.

e).- Concentrar todos los pagos de depósitos que recibe el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en una única plataforma de autoservicio que ofrezca diversos canales electrónicos y soporte todos los medios de pago.

f).- Contar con un catálogo electrónico de servicios flexible que ofrezca la posibilidad de cobrar o recibir dinero de cualquier servicio del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México.

g).- El manejo de los datos personales, en apego al cuadro de clasificación archivística que se muestra en la siguiente guía.

**Revocación del consentimiento:** Procederá a partir de que el titular exprese de manera libre, voluntaria e inequívoca su solicitud para que cese el tratamiento de sus datos personales, el cual no tendrá efectos retroactivos.

**Derechos del titular:** El titular que acredite su identidad o, en su caso, su representante que acredite identidad y personalidad, podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO).

CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA		CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL																	
Código	Sección y series	Soporte		Valor documental			Plazo conservación (años)			Disposición final		Sistemas de datos personales			Obligaciones Transparencia	Transparencia proactiva	Datos Abiertos		
		Impreso	Electrónico	Administrativo	Legal	Contable/fiscal	Trámite	Concentración	Total	Eliminación	Conservación Histórica (testimonial, evidencial, informativo)	Nombre	Nivel seguridad						
													Básico	Medio	Alto				
<b>6C</b>	<b>Recursos Financieros</b> (Art. 182 LOTSJDF)																		
6C.25	Plataforma Integral de Cobros PIC	X		X	X		5	3	8		X	SDP-PIC	X	X		X			

- Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición:

El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública de la Ciudad de México, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para la Ciudad de México, al teléfono: 5636-4636; correo electrónico: [datos.personales@infodf.org.mx](mailto:datos.personales@infodf.org.mx) o [www.infodf.org.mx](http://www.infodf.org.mx)". Solicitar información a través del sistema de solicitudes de información (INFOMEX) <http://infomexdf.org.mx/InfomexDF/default.aspx>; de manera presencial en las oficinas de la Unidad de Transparencia del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, o vía correo electrónico de la Unidad de transparencia: [ojp@tsjcdmx.gob.mx](mailto:ojp@tsjcdmx.gob.mx).

- El domicilio de la Unidad de Transparencia:

Av. Niños Héroes #132, Planta Baja, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México, en días hábiles y en un horario de atención al público de 09:00 a 15:00 horas de lunes jueves y de 09:00 a 14:00 horas los viernes.